Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PROVEDOR UNICO ENTRE SERNAMEG Y AEROVIAS DAP S.A. PASAJES A PORVENIR PARA PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO DE LA DIRECCION REGIONAL SERNAMEG MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 20/XII REGIÓN.

PUNTA ARENAS, 06 DE MARZO DE 2019.

VISTOS:

La Ley Nº 20.880, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820 del 20 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, Resolución Nº 2282 de 31 de diciembre de 2018, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2019; la Resolución TR Nº 19 de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales; Resolución N° 0883, del 4 de Junio de 2018, que establece las subrogancias en la Dirección Regional de Magallanes, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Oficio N°0068 que informa al Servicio Civil la nueva Directora Regional del SernamEG Magallanes; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Convenio de transferencia de recursos de fecha 01 de agosto de 2016, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género; Resolución TR Nº 75 de fecha 23 de Agosto de 2016, de Intendencia Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos al programa denominado "Transferencia Técnico Financiera: Apoyo a Emprendimientos y Microempresarios".

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado de Chile, establece la facultad de acceder a diferentes tipos de adquisiciones, a través del portal www.mercadopublico.cl.

2. Que, en el marco al seguimiento y supervisión de la aplicación de instrumentos a las mujeres del 2° Llamado del concurso de Capital Semilla, "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA TÉCNICO-FINANCIERA: APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y MICROEMPRESAS DE MUJERES DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA", deberá viajar a Puerto Williams para la medición del impacto del programa.

3. Que, en virtud de lo anterior, el día 27 de Marzo de 2019, a las 10:00 hrs., se trasladará a la Comuna de Porvenir y debe volver el día 29 de Marzo de 2019 a Punta

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Arenas, el Profesional de Emprendimiento de la Dirección Regional de SernamEG Magallanes, en el único medio disponible para ese tramo.

4. Que el valor del pasaje para el tramo de ida y regreso a Porvenir asciende a $151.292.- (Ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y dos pesos).

5. Que, para trasladarse a la localidad señalada en el considerando número 3, solo se cuenta con un proveedor que presta el servicio vía aérea.

6. Que, no existe disponibilidad del servicio pasajes aéreos en el tramo requerido, en Convenio Marco de la página www.mercadopublico.cl

7. Que, el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios, establece en su artículo 10, número 4, que procede el Trato Directo *"si solo existe un proveedor del bien o servicio"*.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.-

Autorizase la contratación de la prestación, en virtud de lo señalado en los considerandos de esta resolución, a AEROVIAS DAP S.A., RUT: 89.428.000-K, por la suma de **$151.292.- (Ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y dos pesos), exento de IVA.**

ARTÍCULO 2.-

Tramítese a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente, **ID.1893-7-SE19**, archívese y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente.

ARTÍCULO 3.-

Impútese el gasto de **$151.292.- (Ciento cincuenta y un mil doscientos noventa y dos pesos), exento de IVA,** de la presente Resolución Exenta, al presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer, del año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

FABIOLA GARCIA PINTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SRP/cti
- Oficina de partes
- Asesora Legal
- Administración y Finanzas

Dirección Demandante : Maipu 938

Teléfono : 56-61-2240141

Unidad de Compra : Sernam XII Región

Fecha Envio OC. : 06-03-2019 16:21:33

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1893-7-SE19

SEÑOR (ES) :	AEROVIAS DAP SOCIEDAD ANONIMA			**A Sr (a) :**	Lorena Miranda
DIRECCIÓN :	OHIGGINS 891	Punta Arenas	Región de Magallanes y de la Antártica	**FONO :**	5661616100
RUT :	89.428.000-K			**FAX :**	5661616159

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Adq. pasajes a Pto.williams R.Perez- FONDEMA 2016

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 938 Punta Arenas Región de Magallanes y de la Antártica

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC : Susana Haydee Ruiz Paredes 56-61-2240141 sruiz@sernam.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111502	Viajes en aviones comerciales, pasajes aéreos	1 Unidad no definida	Adquisición pasajes a Pto.Williams Enc. Emprendimiento, desde el día 27 al 29 de Marzo de 2019.	*YTCOWE RP/PUQ00V52 - DAP AEROVIAS 1.1PEREZ/RAUL »NI137722216 1 V5420 V 27MAR WE PUQWPU HK1 10:00 2 V5421 V 29MAR FR WPUPUQ HK1 11:30	151.292,00	0,00	0,00	151.292

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Neto	**$**	**151.292**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**151.292**
Exento	**$**	**0**
Total	**$**	**151.292**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamento:

Observaciones:

Adquisición pasajes para Raul Perez A.a Pto.Williams Enc. Emprendimiento, del 27 al día 29 de Marzo de 2019. FONDEMA 2016

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html